



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEGUNDO AÑO

1376^a

SESION: 14 DE NOVIEMBRE DE 1967

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1376)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncias formuladas por la República Democrática del Congo: Carta de fecha 3 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/8218)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1376a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 14 de noviembre de 1967, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Mamadou Boubacar KANTE (Malí).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Japón, Malí, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1376)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncias formuladas por la República Democrática del Congo:
Carta, de fecha 3 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/8218).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncias formuladas por la República Democrática del Congo

Carta, de fecha 3 de noviembre de 1967, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Democrática del Congo (S/8218)

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 1372a. sesión, con el consentimiento de los miembros del Consejo me propongo invitar a los representantes de la República Democrática del Congo, Portugal, Burundi, Zambia y Argelia a participar en el debate sin derecho a voto y a que ocupen los lugares que les han sido reservados.

Por invitación del Presidente, los Sres. J. Umba di Lutete (República Democrática del Congo) y F. de Miranda (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. T. Nsanze (Burundi), J. B. Mwemba (Zambia) y T. Bouattoura (Argelia) ocupan los lugares que les han sido reservados.

2. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El Consejo proseguirá ahora el examen de la cuestión que se examina. El primer orador inscrito es el representante de Portugal, a quien concedo la palabra.

3. Sr. DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Le agradezco mucho que me conceda la palabra.

4. Tengo que hacer al Consejo una comunicación que me parece de alguna importancia, pero antes de proceder a ello deseo responder a las preguntas concretas que me planteó el viernes 10 de noviembre [1374a. sesión] una de las delegaciones que participaron en ese debate.

5. La primera pregunta era la siguiente: "¿Están preparadas las autoridades de Lisboa para negar que han desempeñado o están desempeñando algún papel, ya sea directa o indirectamente, en las actividades de los mercenarios?"

6. La respuesta de mi delegación es que negamos enfáticamente que las autoridades portuguesas hayan desempeñado o estén desempeñando ningún papel, ya sea directa o indirectamente, en las actividades de los mercenarios.

7. La segunda pregunta era: "¿Está Portugal verdaderamente en posición de garantizar que jamás ha tenido conocimiento alguno de la contratación de mercenarios en territorios bajo su jurisdicción?"

8. La respuesta de mi delegación es que jamás hemos tenido, ni tenemos actualmente, conocimiento alguno sobre la contratación de mercenarios en territorios portugueses, y de hecho rechazamos que alguna vez haya ocurrido dicha contratación.

9. La tercera pregunta era la siguiente: "¿Está el Gobierno de Lisboa en posición de declarar que ignora totalmente el hecho de que los mercenarios que se preparan para un asalto contra el Congo han estado ubicados en algún territorio bajo su jurisdicción?"

10. La respuesta de mi delegación es que negamos que se haya ubicado a mercenarios cuyo propósito sea el de asaltar ningún país vecino, en ninguno de los territorios portugueses. No permitimos esas actividades en nuestros territorios.

11. Hablando respondiendo a esas preguntas, deseo ahora señalar a la atención del Consejo la declaración emitida por el Gobierno portugués el 12 de noviembre, que fue distribuida al día siguiente a los miembros del Consejo por solicitud de la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas [S/8238]. En esa declaración se revela lo siguiente:

- 1) Que a fines de la semana pasada dos grupos de refugiados con un total de 492 personas entraron a Angola procedentes del Congo;

2) Que las personas que no portaban armas serán repatriadas según lo deseen;

3) Que entre los refugiados había 75 europeos y 213 congoleños, todos ellos armados;

4) Que estas personas han sido desarmadas por las autoridades portuguesas;

5) Que los 75 europeos serán enviados a sus países respectivos, en tanto que los 213 congoleños recibirán asilo en las condiciones prescritas por el derecho internacional, si así lo desean;

6) Que no había entre los refugiados nacionales portugueses.

12. Mi delegación se atreve a esperar que los países de los que proceden los 75 europeos armados adoptarán medidas adecuadas para asegurar que a esas personas, si son mercenarios, no se les concedan nuevos pasaportes que les permitan viajar otra vez al Congo.

13. Mi delegación también desea referirse a algunas cuestiones prácticas. ¿Quiénes son los mercenarios en realidad? ¿Se trata solamente de blancos o es que también hay congoleños que siguen su ejemplo? ¿Se incluye entre ellos a los llamados voluntarios que sirven en el ejército congoleño, o es que a éstos se los llama mercenarios solamente cuando se rebelan contra sus empleadores?

14. No se trata de preguntas meramente retóricas. Puesto que se ha acusado a Portugal en relación con los mercenarios en el Congo, mi delegación cree que tiene derecho a pedir una respuesta a estas preguntas. Tenemos que conocer el parecer del Consejo para orientarnos en lo futuro, a fin de que no se nos traiga aquí una vez más para someternos a fallos que se basan en meras suposiciones.

15. Por último, abrigo la esperanza de que el Consejo comprenda que, habiendo desperdiciado tanto tiempo en acusaciones contra Portugal, quienes han utilizado al Consejo con este propósito no han tenido éxito en distraer la atención del mundo de los verdaderos problemas de la paz y la seguridad internacionales.

16. Sr. ADEBO (Nigeria) *(traducido del inglés)*: El caso africano sobre el tema que estudia el Consejo de Seguridad en apoyo del representante de la República Democrática del Congo, ha sido presentado con mucha amplitud y eficacia por las personas designadas para este propósito por el grupo de países africanos, a saber, los representantes de Burundi, Zambia y Argelia, y ha sido apoyado con mucha efectividad, como se recordará, por mi amigo y colega el representante de Etiopía.

17. En esta breve intervención deseo hacer comentarios sobre esta cuestión general de la presencia de mercenarios en el Africa y su empleo en perjuicio de la soberanía y la integridad nacional de los países africanos. Mis colegas recordarán que hace un par de días se celebró en Kinshasa una reunión de un comité especial de la Organización de la Unidad Africana y que en esa oportunidad el Presidente de la República Democrática del Congo hizo una declaración de mucha importancia.

18. Creo que por esto mis colegas comprenderán que no hemos escuchado la última palabra del Africa sobre esta cuestión de la prosencia de mercenarios en nuestro continente. Se trata de una cuestión de carácter general que deseamos seguir estudiando y puedo asegurar al Consejo que este estudio se proseguirá con energía a la mayor brevedad posible.

19. Esa es la breve intervención que deseaba hacer en esta etapa de nuestro trabajo.

20. Sr. PARTHASARATHI (India) *(traducido del inglés)*: El Consejo de Seguridad, después de cuatro meses transcurridos desde que examinara una denuncia del Gobierno de la República Democrática del Congo sobre las actividades de un grupo de mercenarios en su territorio, está llamado una vez más a examinar una denuncia análoga del mismo Gobierno. Los miembros recordarán que en julio de este año y, antes de eso, en octubre de 1966, el Consejo se reunió asimismo para resolver exactamente la misma situación. Esta frecuente injerencia de las fuerzas externas en los asuntos internos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas es motivo de gran preocupación para mi delegación, preocupación que, no lo dudo, comparten los demás miembros del Consejo. Mi delegación atribuye la mayor importancia al principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros y, en consecuencia, deplora toda injerencia de esa naturaleza o intento de injerencia procedente de cualquier parte.

21. Todos conocemos la historia del acogedor país de la República Democrática del Congo y cómo ha estado sometido a fuerzas extranjeras del colonialismo, de una u otra forma desde que surgiera como Estado independiente hace más de siete años. Poco después de lograr la independencia, el país se vio envuelto en una amarga guerra civil, que, como todos lo sabemos, estaba dirigida y controlada desde el extranjero. Después de cuatro años de incesantes esfuerzos, las Naciones Unidas, cuya asistencia se había solicitado y conseguido en escala masiva, pudieron restaurar la integridad territorial y la soberanía del país. El Gobierno de la India se enorgullece de este logro de la Organización mundial y de su propia contribución para alcanzarlo.

22. Todos esperaban que el Congo pudiera, posteriormente, vivir en paz y consolidar su posición interna de manera que pudiese dedicar sus energías a la causa que es tan cara a todos los Estados de reciente independencia, es decir, el mejoramiento del nivel de vida de su pueblo. Pero, lamentablemente, ése no fue el caso de la República Democrática del Congo, que continuó siendo víctima de la injerencia extranjera y que como resultado se ha visto obligada a utilizar muchos esfuerzos y recursos para combatir a los elementos reaccionarios procedentes del extranjero.

23. Mi delegación escuchó con mucha atención y simpatía la declaración del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo el 8 de noviembre [1372a. sesión]. Deseo asegurar al Ministro Adjunto que mi delegación, lejos de estar cansada, valora el cuidado y los esfuerzos desplegados por su delegación para informar al Consejo de la ingrata situación existente en las fronteras del Congo.

24. La principal fuente externa de los constantes problemas que encara la República Democrática del Congo parece ser la colonia portuguesa de Angola. El representante de la República Democrática del Congo proporcionó una exposición detallada de los últimos incidentes que entrañan las actividades de grupos de mercenarios que penetraron en la provincia de Katanga, del Congo, desde Angola, con el propósito de ejecutar sus acostumbrados proyectos destructivos. El representante de Portugal, como se podía esperar, negó que Angola se estuviera utilizando o se permitiera que fuera utilizada como base de operaciones para intervenir en los asuntos internos del Congo. Pero, como lo señaló correctamente el representante del Reino Unido,

"... es difícil - es muy difícil - creer que la última banda de mercenarios, que llegó aparentemente a la provincia de Katanga, del Congo, desde Angola, haya podido ser reunida y armada en Angola sin conocimiento de las autoridades portuguesas." [1372a. sesión, párr. 63].

25. Nadie puede negar que los mercenarios hayan penetrado en el Congo. Y el único lugar desde el que podrían haberlo hecho es Angola. La negativa del representante de Portugal, por lo tanto, no fue convincente y no puede serlo. En este sentido, el representante de los Estados Unidos declaró:

"Es muy difícil para mi delegación comprender cómo podrían los mercenarios extranjeros estar en Angola, hacer preparativos para tan desgraciada aventura y después ir de Angola al Congo sin el conocimiento o por lo menos la aquiescencia de las autoridades portuguesas. Por lo tanto, los indicios de responsabilidad portuguesa, aunque sólo sea tálita, parecen ser graves." [Ibid., párr. 86.]

26. Mi delegación desearía expresar su más grave preocupación por los denunciados y repetidos intentos de las autoridades portuguesas de emplear y permitir el uso de sus colonias africanas con el propósito de intervenir en los asuntos internos de los Estados africanos independientes vecinos. He utilizado el sustantivo "Estado" en el plural conscientemente debido a que mi delegación recuerda que los Gobiernos de Zambia, Senegal y Guinea también han denunciado la injerencia activa de las autoridades portuguesas de Angola y de la llamada Guinea portuguesa en sus asuntos internos. Estas denuncias fueron presentadas por Zambia el 5 de enero de 1967 [S/7664], por Senegal el 10 de octubre de 1967 [S/8186] y por Guinea el 13 de octubre de 1967 [S/8193]. En realidad, el Consejo de Seguridad consideró necesario incluir en su resolución 226 (1966), de 14 de octubre de 1966, un párrafo que dice lo siguiente:

"Insta al Gobierno de Portugal a que, de acuerdo con su propia declaración, no permita que mercenarios extranjeros utilicen a Angola como base de operaciones para inmiscuirse en los asuntos internos de la República Democrática del Congo."

27. Mis colegas de Etopía, Liberia, Burundi, Zambia y Nigeria proporcionaron un análisis sumamente preciso de la situación existente en el África meridional en la actualidad.

Explicaron en qué forma el problema de las actividades de los mercenarios es solamente una ramificación de problemas más fundamentales en el África meridional que las Naciones Unidas no han podido resolver eficazmente hasta ahora. Mi delegación está de acuerdo con las opiniones de nuestros colegas africanos. Es evidente que las dificultades del Congo y de algunos otros países africanos no se eliminarán completamente mientras el pueblo de Angola, Mozambique y la llamada Guinea portuguesa no alcance su libertad e independencia.

28. El Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo ha pedido la ayuda del Consejo. Nos dijo en términos sumamente conmovedores que su país sólo deseaba una cosa. Cito su declaración:

"Hemos sufrido mucho... y muchos de los países aquí representados nos han ayudado en nuestras penalidades. Todo lo que queremos es vivir en paz en nuestro país para que los congoleños y los extranjeros establecidos entre nosotros puedan atender a sus asuntos en paz sin tener que defenderse de esos saltadores de caminos, de esos mercenarios." [1372a. sesión, párr. 32.]

29. Ciertamente el Consejo de Seguridad no puede dejar de atender este pedido de la República Democrática del Congo. Deseo asegurar al representante del Congo que mi delegación apoyará plenamente cualquier medida que ayude a su país a liberarse de la maldición de los mercenarios. Tenemos la esperanza de que el Consejo de Seguridad resolverá eficazmente la denuncia de la República Democrática del Congo, cumpliendo sus responsabilidades en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

30. Sr. DE CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del inglés): Mi delegación se complace en unirse a aquellas que le han precedido aquí en la expresión de su reconocimiento al Embajador Tsuruoka, del Japón, por la forma hábil como desempeñó sus funciones de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Nos complacemos también en expresarle a usted, Sr. Presidente, nuestra confianza en su competencia e integridad, confianza que comparten todos en este Consejo.

31. Mi delegación ha examinado cuidadosamente las declaraciones formuladas ante este Consejo el miércoles 8 de noviembre por el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo y por el representante de Portugal. De lo que hemos escuchado, se deducen tres puntos de particular importancia para nuestras deliberaciones. En primer lugar, según el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, "los mercenarios estacionados en Angola cometieron una agresión contra nuestro país el 1° de noviembre de 1967" [1372a. sesión, párr. 14], penetrando por Luashi. En segundo lugar, el representante de Portugal nos leyó una nota de su Gobierno en la que declara categóricamente que "no hay bases en Angola y que no ha habido ninguna al servicio de los mercenarios y que ningún grupo, ya sea armado o desarmado, ha cruzado los puestos fronterizos en dirección al Congo" [ibid., párr. 59]. En tercer lugar, el representante de Portugal reiteró una invitación de su Gobierno para que se investigaran las acusaciones que el

Gobierno congoleño ha formulado contra Portugal. A la luz de estos tres elementos quisiera establecer la posición de la delegación brasileña.

32. No cabe duda de que si se llegaran a probar los hechos denunciados por el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo resultarían de un carácter sumamente grave en sí mismos, sin considerar siquiera el hecho de que constituyen violaciones de las resoluciones 226 (1966), de 14 de octubre de 1966, y 239 (1967), de 10 de julio de 1967, del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Brasil ya ha aclarado en este recinto su posición respecto de la contratación, entrenamiento y tránsito de los mercenarios que se emplean para las actividades subversivas. Mi delegación votó a favor de la resolución del Consejo de Seguridad adoptada el 10 de julio de 1967 y en este contexto quisiera recordar que en esa época sugerimos aquí que el Consejo diera un paso más y condenara todos los tipos de actividades subversivas y todas las violaciones de los principios de la Carta, sin considerar quién llevaba a cabo esas actividades: mercenarios o voluntarios motivados por principios ideológicos. Mantenemos esa opinión.

33. No es la primera vez que el Consejo de Seguridad ha encarado la tarea de determinar las responsabilidades por actividades que ponen en peligro la paz y la seguridad mundiales. En la historia reciente muchas veces se nos ha pedido que atacemos problemas de esta naturaleza y ello no ha resultado ser una tarea fácil. El peso que lleva en sí la condena de este Consejo es una poderosa razón para que consideremos todos y cada uno de los hechos completamente y con el mayor cuidado. Con frecuencia este Consejo se ha abstenido de emitir un fallo o de adoptar una decisión bien definida cuando consideró que no contaba con pruebas suficientes que justificaran esa acción.

34. Eso no debe interpretarse como un fracaso del Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades, sino como una medida de la precaución y cuidado que por necesidad deben servir de marco a nuestras deliberaciones. La gravedad de las cuestiones que se presentan a este órgano hace obligatorio que cualquier decisión que adoptemos, especialmente las de carácter de condena, se basen en pruebas sólidas e inequívocas. En nuestra opinión, las pruebas presentadas aquí en la 1372a. sesión no son suficientes para establecer de forma inequívoca la participación de las autoridades portuguesas en los recientes acontecimientos en Katanga.

35. Además, a mi delegación le parece que posiblemente resulta difícil señalar a un solo país, o más bien a los nacionales u organizaciones de un solo país, como principales responsables por las operaciones de los mercenarios en la República Democrática del Congo. ¿Esas operaciones no son acaso, por su carácter, escala y propósito, de carácter multinacional e iniciadas desde diversos lugares? En opinión de mi delegación, el Consejo debe tratar, en primer lugar, de investigar todos los aspectos de las actividades que se relacionan con la contratación, entrenamiento y tránsito de los mercenarios que se emplean en contra de la República Democrática del Congo.

36. Sr. RUDA (Argentina): Una vez más nos encontramos reunidos para tratar una denuncia de la República Demo-

crática del Congo sobre actividades de tropas mercenarias en dicho país. Estamos, lamentablemente, frente a un fenómeno que parece tener caracteres endémicos en la región y que las Naciones Unidas deben condenar energicamente. No es posible que se usen territorios de un Estado para posibilitar graves atentados a la personalidad de otros. Señalamos hace muy poco tiempo, en el mes de julio, que este tipo de hechos no es nuevo para el Consejo. Desde pocos días después de la independencia de ese país, en julio de 1960, ya el Consejo formuló un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de acciones que afectaran la independencia política del Congo. Dicho llamamiento ha sido repetido varias veces, tanto por la Asamblea General como por el Consejo.

37. No obstante ello, debemos otra vez enfrentar situaciones al parecer similares y que se repiten, de cuando en cuando en dicho país. Estamos, pues, frente a una actitud que configura una clara manifestación de interferencia en la vida de un pueblo que lucha dificultosamente por su desarrollo económico y social y por su independencia política.

38. Debemos reiterar con especial énfasis nuestra condena a toda forma de intervención y, en especial, las sancionadas en las hipótesis previstas en las resoluciones 2131 (XX) y 2225 (XXI) de la Asamblea General. En esta última resolución, adoptada el año anterior, se insta a todos los Estados a que "se abstengan de intervenir por las armas o mediante el fomento y la organización de actitudes subversivas, terrorismo u otras formas de intervención indirecta, encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado o intervenir en las luchas civiles de otro Estado".

39. Acompañamos a la República Democrática del Congo en sus reclamaciones acerca de la necesidad de impedir la actividad de tropas mercenarias que pretenden imponerse por la fuerza de las armas al servicio de propósitos inconfesables y, al menos, desconocidos. Creemos que con los elementos de prueba que poseemos, que en realidad no son todos los que hubiéramos deseado poseer para actuar con mayor precisión, es posible verificar esta inacción de las autoridades vecinas al Congo, para evitar que dicho territorio se convierta en cabeceras de puente para actividades intervencionistas en otros.

40. Para finalizar, creo que en materia de intervenciones debemos proceder con criterio realista y objetivo, y deplorarlas en todos los casos por el hecho mismo de su comisión y sin necesidad de entrar en nociones tan difíciles de delinear y de probar como la de intencionalidad y coparticipación. Creemos que la intervención es un fenómeno patológico en la convivencia internacional que conviene extirpar de raíz y con toda energía.

41. El PRESIDENTE (traducido del francés): Puesto que se ha agotado la lista de oradores y ningún orador ha manifestado el deseo de intervenir, corresponde tomar la palabra a la delegación de Malí. Por lo tanto hablaré en nombre de la delegación de MALI.

42. Ante todo, quisiera decir cuánto aprecia mi delegación las expresiones tan elogiosas que se han pronunciado sobre mi país y sus representantes. Permítanme agregar que si mi

país, en el curso de siete años de participación efectiva en la vida internacional, ha podido ganarse sus elogios, lo debe más a las virtudes de su pueblo que a la competencia de las modestas personas que han tenido el insigne privilegio de representarlo aquí desde su independencia. Y como dije en la 1368a. sesión, celebrada el 27 de septiembre de 1967, el lugar que ocupo entre ustedes será utilizado exclusivamente para servir a la causa de la justicia, de la paz y de la seguridad internacionales.

43. Activamente comprometido en la causa de la paz, resueltamente anticolonialista y ant imperialista, mi país no ahorrará ningún esfuerzo, ningún recurso para contribuir en este recinto a la solución de los problemas mundiales. Esta actitud, créanlo bien, no nace de una fanfarronada ni de una valentía física que quisiera creerse exclusiva, sino del principio de la simple probidad intelectual y moral que nos merece a todos el respeto riguroso de nuestros compromisos con las Naciones Unidas, cuya Carta han suscrito libremente nuestros países. Prometo mi colaboración por adelantado a todos los hombres de buena voluntad que trabajen por la paz en la justicia.

44. Hablando dicho esto, permítanme a mi vez retirarme, en nombre de la delegación de Malí, al tema que hoy nos ocupa.

45. Una vez más estudiamos la denuncia del Gobierno de la República Democrática del Congo contra Portugal. La clara exposición del Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores de la República Democrática del Congo, respaldada por hechos precisos que vienen a confirmar los documentos anexos presentados por su delegación en la mesa del Consejo, constituye una acusación irrefutable y abrumadora para Portugal, que de esta manera se encuentra citado por tercera vez y por el mismo motivo ante el banquillo de nuestra Organización. Aun los miembros más cautelosos de nuestro Consejo han hallado fuertes suposiciones de culpa en su contra..

46. Es decir, que Portugal no ha tenido en cuenta en absoluto las recomendaciones y resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Igualmente, se ha visto alentado por esto, y en gran parte, por la mansedumbre culpable de nuestra Organización. Las pías negativas del representante de Lisboa no deben engañar a nadie. Tierras predilectas para los apátridas y los aventureros de toda clase, Portugal y los territorios no autónomos que dependen de su jurisdicción han sido y siguen siendo los lugares de reunión y de tránsito de todas estas hordas de mercenarios que no han dejado de atentar contra la integridad territorial y la independencia de la República Democrática del Congo.

47. ¿No es de los aeropuertos de Angola de donde se originan los importantes movimientos de armas y de materiales bélicos destinados a estos mercenarios? Algunas aldeas de este mismo territorio, ¿no sirven a estos piratas como bases de agresión contra la República Democrática del Congo? ¿No es Portugal el que, en la impunidad más total, libra una guerra de genocidio en Angola, en Mozambique, en Guinea (Bissau) y en las Islas de Cabo Verde? ¿Y no es igualmente Portugal el que apoya vigorosamente al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y al de la vergonzosa política de *apartheid* de Pretoria?

48. Si Portugal desafía de esta manera a la comunidad internacional, es porque goza entre nosotros de complicidades activas en nombre de bloques, pactos y otras alianzas que no responden ya a las necesidades objetivas de un mundo donde la ciencia y el progreso técnico han trastornado fundamentalmente la logística de una virtual conflagración. Lo que es más, los Estados cuyos representantes se han reunido aquí con sus iguales para condenar oficialmente la política y el comportamiento de este régimen retrógrado continúan manteniendo con él relaciones en su nivel habitual. Esto es una mascarada que se ajusta a la política de bloques y no dejaremos jamás de denunciarla ante la opinión pública internacional.

49. Portugal, país subdesarrollado y sin recursos propios, debe su supervivencia al solo hecho de haber sabido ligar su precario destino con los intereses económicos, políticos y estratégicos del imperialismo internacional. En efecto, por sí mismo no podría mantener sus guerras coloniales y fomentar la subversión contra otros Estados si no recibiera asistencia directa o indirecta de ciertas Potencias. Las enormes bonificaciones que le conceden los monopolios capitalistas implantados en sus territorios coloniales se agregan a las entregas masivas de armas y de material bélico a título de dotaciones contractuales en el marco de un pacto determinado.

50. Cualquiera que sea el rigor de los términos de las resoluciones que adoptemos acá, Portugal no les prestará ninguna atención mientras continúe beneficiándose con esta asistencia que permite a este sofocado colonialista reforzar su capacidad de resistencia. La prueba la constituye el cínico desprecio expresado recientemente por las autoridades de Lisboa respecto de la última resolución de la Cuarta Comisión, desprecio destacado por la prensa internacional en los términos siguientes:

“Lisboa, 11 de noviembre. La aprobación por la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas de la resolución afroasiática que condena la actitud de Portugal en África ha sido recibida con serenidad en Lisboa. En los círculos oficiales se declara estar acostumbrados a resoluciones de este tipo, que, según subrayan, no aportan nada nuevo y no son más que repeticiones sin interés de votos anteriores. Destacan además, en estos mismos círculos, que los países más importantes no han aprobado la resolución, que ésta no ha recibido más que los votos de sus autores y de sus amigos, el bloque afroasiático y los países comunistas, lo que constituye la mejor prueba de que no ‘corresponde a la realidad.’”

51. La palabra corresponde ahora a los Estados Miembros de la Organización, que deben respetar en toda la línea los compromisos que tienen con la comunidad internacional.

52. En cuanto a las normas de moral internacional, que todos hemos suscrito libremente, la asistencia a Portugal ya no se justifica, cualquiera que fuese el fundamento jurídico de los contratos efectuados con dicho país. Debemos poner fin a las actividades criminales de este país, proveedor de mercenarios, estos piratas y filibusteros de nuestro siglo, si deseamos asumir aunque sea una parte modesta de nuestras responsabilidades en el mundo en general y en el Congo en particular.

53. Las Naciones Unidas no pueden deshacerse de las responsabilidades que tienen en el Congo, país mártir en cuya vida esta Organización ha estado tristemente mezclada desde los primeros días de su independencia. El pueblo de la República Democrática del Congo ha derramado mucha sangre, incluso la de uno de sus hijos ambientes, una gran figura africana, me refiero al difunto Patrice Lumumba, para que nos permitamos continuar en nombre de la comunidad internacional indefinidamente tratando con miramientos a Portugal, último sobreviviente del sistema colonialista más abyecto de nuestro tiempo, este Portugal que se encuentra implicado, sea como cómplice activo o como parte activa, en todas las aventuras, tragedias y dramas que han sacudido al Africa.

54. ¿Vamos a continuar razonando con el irreductible Portugal? Por lo que se refiere a mi delegación, nos parece que la cínica relucidoneja de Portugal es un desafío insultante a la comunidad internacional que nos corresponde corregir sin mayor demora.

55. El Gobierno de la República Democrática del Congo, antes de apelar ante las Naciones Unidas, por su parte ha cumplido su deber, y todo su deber, con su valiente pueblo, aplastando a los mercenarios en Bukavu y desmantelando sus hordas en la parte sur del país. Corresponde ahora que nuestra Organización a su vez cumpla el suyo, puesto que es en razón de las responsabilidades que le incumben en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales como la República Democrática del Congo ha recurrido una vez más al Consejo de Seguridad en este lamentable asunto. Corresponde entonces que nos pongamos a la altura de estas responsabilidades decidiendo las medidas convenientes firmes y adecuadas para poner fin a las intrigas criminales de Portugal contra el Congo.

56. En cuanto al sistema de los mercenarios, mi delegación hace suyas las reflexiones tan pertinentes y el análisis riguroso y correcto que hizo a ese respecto el representante de la República Democrática Popular de Argelia en esta sala el 10 de noviembre pasado, en la 1374a. sesión.

57. El Consejo de Seguridad debe inducir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que prohíban, en su territorio, prácticas tan degradantes como son la contratación y la organización de mercenarios. Puesto que universalmente se ha calificado al genocidio de crimen cualquiera que fuese el color de la víctima, los mercenarios en fuga, estos criminales del derecho común, deben ser tratados como tales en sus Estados de origen o de llegada o deben ser entregados a las autoridades de la República Democrática del Congo para que sufran el destino que se merecen delante del pueblo congoleño, víctima de sus aventuras. De esta manera, nos ahorraremos el espectáculo deprimente de los mercenarios con las manos tintas en sangre paseándose como héroes en los caminos de Europa, concediendo entrevistas como "playboys" en los chales y en las playas.

58. Estas son las medidas que nos permitirán poner fin al sistema de los mercenarios, otra vergüenza de nuestra época.

59. Hablando ahora nuevamente en mi calidad de Presidente del Consejo, señalaré que no hay más oradores inscritos para esta tarde. Por las consultas oficiosas parece que los miembros del Consejo están de acuerdo en fijar la fecha de nuestra próxima sesión sobre la denuncia de la República Democrática del Congo, para mañana, miércoles 15 de noviembre, a las 15 horas. Si no hay objeciones, consideraré que así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.